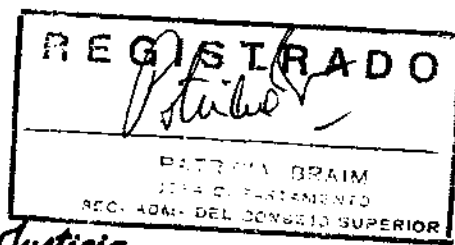




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1147/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Ricardo Sergio VI GANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Modelos y Simulación el 3 de junio de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Datos rendida el 10 de agosto de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1147/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

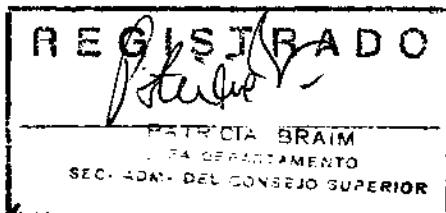
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1147/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Modelos y Simulación rendida el 3 de junio de 1988, eximiéndolo de su correlativa inme-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

diata existente con Sistemas de Datos, al alumno Ricardo Sergio VIGANO (legajo n° 0408914-4) de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 899/90

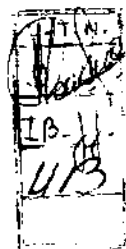


FOTO **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. CRISTO A. MURAO
SECRETARIO ACADEMICO